



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 28/2017.

ACTOR: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN PAPANTLA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el **Magistrado Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: RIN 28/2017.

ACTOR: MORENA¹.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
PAPANTLA, VERACRUZ².

MAGISTRADO PONENTE:
JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

**XALAPA, VERACRUZ, A TRES DE JULIO DE DOS MIL
DIECISIETE.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el oficio OPLEV/DEAJ/1143/VI/2017, signado por el Titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del OPLEV, por el cual remite diversa documentación que le fue solicitada por este Tribunal Electoral en el acuerdo de veintiuno de junio.

VISTA la cuenta, el Magistrado instructor con fundamento en los artículos 66 apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz y 172 fracción III, 349 fracción II, 354, 370 y 422 fracción I del Código Electoral de Veracruz, **ACUERDA** lo siguiente:

¹ Por conducto de su representante suplente ante el consejo municipal de Papantla, Veracruz.

² Órgano Desconcentrado del Organismo Público Local Electoral de Veracruz (OPLEV).

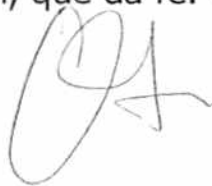
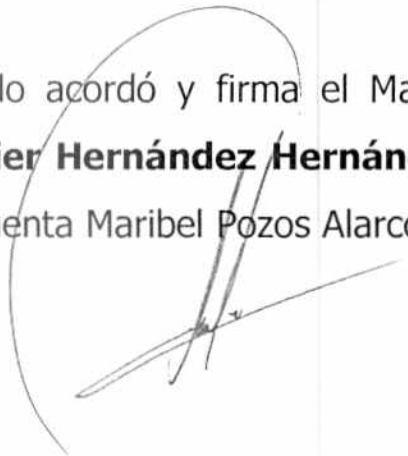
ÚNICO. Del análisis realizado a las constancias de cuenta, se advierte que no fue remitida el original o copia certificada de la razón de retiro atinente al trámite de publicación dado al expediente RR/CM125/PT/002/2017, en la que se hiciera constar si se recibió o no escrito de tercero interesado.

Por esa razón, a efecto de tener por debidamente cumplido el requerimiento de veintiuno de junio, nuevamente, **se requiere** al Consejo General del OPLEV para que **remita** en un término de **veinticuatro horas** a partir de la notificación de este acuerdo, la constancia referida.

Lo anterior, en el entendido que de ser omiso con lo ordenado o no informar oportunamente, se le aplicará alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral.

NOTIFÍQUESE por oficio al Consejo General del OPLEV; y por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto en los numerales 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta Maribel Pozos Alarcón, que da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ